COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción 12 de Noviembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 256.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 24/2015 CON LA FIRMA HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES" EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 06/2015-ID N° 289.422.-

VISTO:

La Nota N° 433/15 de fecha 08 de Setiembre de 2015, elevada por la Comandancia de la EDEFISFA y la Nota N° 116/15 de fecha 09 de Setiembre de 2015, de la Escuela de Infantería, donde solicitan la Ampliación del Contrato N° 24/2015 con la firma HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES" EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 06/2015.----------

Que, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 se expidió en los términos de su Dictamen N° 242/2015 de fecha 05 de Noviembre de 2015, donde recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos que se dicte la Resolución de la modificación con la ampliación solicitada en el Lote N° 05, con la Adenda del Contrato respectivo.-

Que, en virtud del Informe N° 260/2015 de fecha 06 de Noviembre de 2015, se expidió la Auditoría Interna del Comando del Ejército, donde recomienda dar continuidad a los tramites de la ampliación solicitada con la Adenda del Contrato N° 24/2015 con la firma HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES" EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 06/2015.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán bajo su presupuesto aprobado y disponible, basado su responsabilidad y por razones fundadas explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento), del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, (...)".----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas', la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Ampliar el Contrato 24/2015 con la firma **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 06/2015 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2, "COMANDO DEL EJÉRCITO", PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES"**, convocada por la UOC N° 2- Comando del Ejército, según se detallan a continuación ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE N° 5		ESCUELA DE INFANTERIA				HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
3	49101701-001	Medalla de honor al mérito académico	2	Unidad	Caja	H. COLMAN	PARAGUAY	450.000	900.000
4	49101701-001	Medalla de honor del Ejército.	2	Unidad	Caja	H. COLMAN	PARAGUAY	450.000	900.000
10	49101602-993	Llaveros con inscripcion y logo del Comando del Ejército	1	Unidad	Unidad	H. COLMAN	PARAGUAY	30.000	30.000
13	49101602-991	Guampa de plata en caja con logo del Ejército	1	Unidad	Unidad	H. COLMAN	PARAGUAY	240.000	240.000
TOTAL									2.070.000
		ESCUELA DE EDUCACIÓN FISICA				HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
4	49101701-001	Medalla de honor del Ejército	10	Unidad	Caja	H. COLMAN	PARAGUAY	450.000	4.500.000
TOTAL									4.500.000
TOTALES									6.570.000

Cont. Res. Nº 256

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	15	8	0	280	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0983)225-158	2.070.000
2	15	7	0	280	30	1	11	EDEFISFA	205-647/202-046	4.500.000
TOTAL										6.570.000

Monto Total Gs.6.570.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Setenta Mil).----------

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, al siguiente Programa y Sub programa con Fuente de Financiamiento (30) Recursos Institucionales.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción.-**
- Programa 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y su respectivo Sub Programa.----------

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército